

REGLAMENTO DEL SORTEO

¡Disfrutá del concierto de Shakira con TIGO!

El Presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá el sorteo denominado "**Disfrutá del concierto de Shakira con TIGO**" organizado por **Telefonía Celular de Nicaragua, Sociedad Anónima** (en adelante "TCN" o bajo su nombre comercial "Tigo") o a quien en lo sucesivo se denominará "**El Organizador**", en función de la legalidad y transparencia honrará el compromiso que adquiere con los participantes y el ganador que participe y cumpla con el procedimiento del sorteo que a continuación se señala:

BASES DEL SORTEO

1. Participantes

Participan en este sorteo:

- Clientes prepago que compren un **Superchip más un Mega6 por C\$140 córdobas** o más en cualquiera de los canales disponibles y autorizados Tigo (Pulpería, Tiendas, Promotoría, PDA, AMPM, Super Express, Gasolineras, cadenas comerciales (Grupo Monge y Unicomer)).
- Personas naturales nacionales, mayores de 18 años, residentes en Managua, que contraten un plan pospago desde C\$700 del 1 de enero, al 27 de enero de 2026.
- Personas naturales, mayores de 18 años, de nacionalidad nicaragüense y residentes en Managua, que durante el período del 1 al 27 de enero de 2026 cumplan alguna de las siguientes condiciones:
 1. Contraten un plan Full Hogar a partir de C\$1,210 córdobas.
 2. Paguen su factura de plan full hogar correspondiente al mes en el período indicado.

2. Duración y vigencia

Duración: 27 días

Fecha de inicio: 1 de enero 2026

Fecha de terminación: 27 de enero de 2026

3. Premios

- Se seleccionará un total de 5 Ganadores, distribuidos de la siguiente forma, basado en las mecánicas detalladas en la sección “Mecánica del Sorteo”:
 - 2 ganadores que hayan activado su Superchip Tigo más un Mega6 por C\$140 córdobas o más.
 - 2 ganadores que cumplan alguna de las siguientes condiciones:
 1. Contraten un plan Full Hogar a partir de C\$1,210 córdobas.
 2. Paguen su factura de plan full hogar correspondiente al mes en el período indicado.
 - 1 ganador que haya adquirido su plan Pospago desde C\$700.

Fecha del concierto: 12 de febrero de 2026.

Ubicación: San Salvador, El Salvador.

Localidad de entradas: VIP

Premio: Se le hará entrega a cada ganador 2 entradas VIP (es decir, 1 ganador + 1 acompañante).

Incluye:

- Transporte terrestre privado, con salida desde Nicaragua el 11 de febrero de 2026, a las 2:00 a.m., desde la gasolinera Puma, contiguo a Metrocentro, Managua. El transporte incluirá el traslado desde Nicaragua hacia El Salvador, los traslados locales del hotel al concierto y de regreso al hotel, así como el retorno desde el hotel en El Salvador hasta Managua, Nicaragua, regresando al mismo punto de partida.
- Hostería en Hotel Cardedeu Centro Histórico, durante las noches del 11 y 12 de febrero de 2026.
- Habitaciones en modalidad doble, asignándose una habitación por cada ganador y su acompañante.
- Alimentación incluida durante los tres (3) días de estadía, comprendiendo desayuno, almuerzo y cena.
No incluye consumo de bebidas alcohólicas, fiestas u otros gastos adicionales.

Fechas del viaje:

- Salida de Nicaragua: 11 de febrero de 2026.
- Retorno a Nicaragua: 13 de febrero de 2026

El transporte brindado es por tierra, una vez se anuncien los ganadores se les brindarán las indicaciones correspondientes como punto de reunión para la salida el día 11 de febrero. Se les brindará un transporte privado que los llevará hasta su destino en El Salvador e igualmente su retorno a Nicaragua.

4. Mecánica del Sorteo

Formas de participar en el sorteo

- Participan en el sorteo los clientes Prepago que compren un **Superchip Tigo más un Mega6 por C\$140 córdobas** o más en cualquier de los canales de venta disponibles.
- Personas naturales nacionales, mayores de 18 años, residentes en Managua, y que contraten un Plan Pospago desde C\$700, en las fechas establecidas.
- Personas naturales, mayores de 18 años, de nacionalidad nicaragüense y residentes en Managua, que durante el período del 1 al 27 de enero de 2026 cumplan alguna de las siguientes condiciones:
 1. Contraten un plan Full Hogar a partir de C\$1,210 córdobas.
 2. Paguen su factura de plan Full Hogar correspondiente al mes en el período indicado.

5. Selección del ganador

Se seleccionarán 5 ganadores. Los ganadores serán seleccionados a través de un sorteo electrónico, conforme al siguiente detalle:

Sorteo se realizará el 30 de enero de 2026 e incluirá a todos los participantes que hayan comprado un Superchip Tigo más un Mega6 por C\$140 córdobas, personas que contraten un plan Full Hogar desde C\$1,210 córdobas, y personas que contraten su plan pospago desde C\$ en las fechas establecidas.

El Área de Comercial Prepago de TIGO será la que valide la extracción de la base de datos de los 5 participantes de la mecánica Superchip, Pospago y Hogar detallada en este Reglamento y de igual forma, verificará que estos cumplan con las formalidades para participar conforme las especificaciones de este Reglamento en el período de vigencia de este sorteo.

El sorteo tendrá el acompañamiento de un Abogado y Notario Público que dará fe de los resultados.

6. Contacto del Ganador

Los posibles ganadores que hubieren contestado la llamada deberán identificarse como el usuario dueño de la línea telefónica y manifestar expresamente si acepta o no el premio, debiendo repetir exactamente su número celular, brindar su nombre completo y número de cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia, según aplique. Si el cliente no acepta el premio o no acepta los términos del presente Reglamento, se procederá a seleccionar otro ganador siguiendo el mismo procedimiento.

En caso de que luego de tres (03) intentos de llamadas al número participante para contactar al posible ganador, no respondieren a la llamada telefónica, quedará descalificado automáticamente y se procederá de manera inmediata a seleccionar un nuevo participante de la misma manera en que opera la selección según este Reglamento y así sucesivamente. Por responder la llamada, deberá entenderse como contestar la llamada y establecer una conversación relacionada al premio con **El Organizador**.

Se considerarán como intentos de llamadas para efectos del párrafo anterior, aquellas llamadas que repiquen y no sean contestadas, o bien aquellas llamadas que una vez marcado el número aparezca apagado, fuera de cobertura, buzón de voz o simplemente no sean contestadas luego de diez repiques. La persona seleccionada no será contactada por SMS u otra vía distinta a la llamada telefónica al número seleccionado.

7. Entrega de Premio

Detalle del Premio:

- Entrada VIP para un (1) ganador + un (1) acompañante, o
- Lugar del concierto: El Salvador | Estadio Jorge “Mágico González”.
- Fecha del concierto: 12 de febrero de 2026.
- Fecha de salida desde Nicaragua: 11 de febrero de 2026.
- Fecha de regreso a Nicaragua: 13 de febrero de 2026.

El premio incluye:

- Transporte terrestre privado desde Nicaragua hacia El Salvador, traslados internos en El Salvador (hotel–concierto–hotel) y retorno a Managua, Nicaragua, con salida y llegada en la gasolinera Puma, contiguo a Metrocentro, Managua, conforme a los horarios establecidos por EL ORGANIZADOR.
- Hostería por dos (2) noches en Hotel Cardedeu Centro Histórico, en habitaciones dobles, asignándose una habitación por cada ganador y su acompañante.
- Viáticos incluidos durante la estadía. Los viáticos no incluyen gastos por bebidas alcohólicas, fiestas u otros consumos adicionales.

Los ganadores deberán de tener su documento de viaje (Pasaporte Nicaragüense o Cédula de Identidad) con al menos 6 meses de vigencia para poder hacer efectivo el premio y que puedan viajar hasta el destino correspondiente.

La entrega del premio se realizará únicamente en la fecha y hora indicada por **El Organizador**. **El Organizador** se reservan el derecho de reiniciar el proceso de selección y/o declarar desierto el sorteo de dicho premio, lo cual será debidamente informado por **El Organizador** notificándolo previamente a los participantes y será debidamente difundido a través de los mismos mecanismos utilizados para difundir el Reglamento del Sorteo.

El ganador deberá ser mayor de edad y presentar cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia, según aplique, como únicos documentos de identificación legalmente aceptables. En caso de que el premio sea retirado por un tercero, este deberá presentar Poder Especial de Representación otorgado ante Notario Público en Escritura Pública con las formalidades correspondientes, en el que exprese, las facultades necesarias para retirar el premio y suscribir cualquier documento relacionado con la recepción, remisión o entrega del premio, y demás actos necesarios para actuar en nombre y representación del ganador. Este particular deberá ser informado por el ganador a **El Organizador** en el momento de la comunicación de que ha resultado ganador.

El apoderado que refiere el párrafo anterior, deberá presentarse a retirar el premio con una copia de su cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia vigente, así como la copia de los documentos de identificación del ganador y el Poder Especial de Representación con el que acredita su representación para dicho acto en original, el que será validado por la Gerencia Legal de **El Organizador**, para determinar si cumple con requisitos de forma y fondo necesarios para el retiro del premio y demás actos necesarios para la formalización de la entrega.

8. Otras condiciones y restricciones

- Los participantes aceptan todos los términos y condiciones de este Reglamento, desde el momento que participan en este sorteo.
- El Organizador no se hará responsable de gastos o pagos en que incurra el ganador para retirar el premio, ni de alguna contingencia que llegase a ocurrir previo, durante o después del retiro del premio.
- Los participantes autorizan que la participación en el presente sorteo y/o el retiro del premio representa una autorización y consentimiento previo, expreso e informado a favor de Tigo para el tratamiento de datos personales que sean necesarios para la ejecución del presente sorteo, conforme la legislación vigente y al Aviso de Privacidad de TCN publicado en el siguiente link: <https://www.tigo.com.ni/legales#tigo-avisos-de-privacidad>, además de

la autorización a **El Organizador** para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes, voz y/o datos personales de los ganadores, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, internet, redes sociales, etc.) o inclusive como parte de un spot comercial local o en otro país donde exista una operación de Tigo, sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o remuneración alguna.

- Al ganador se le entregará el premio señalado en el numeral 2 de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento.
- **El Organizador** no será responsable de pérdidas de los premios una vez entregados, ni de cumplir términos de garantía.
- El premio se entrega bajo los términos y condiciones indicados conforme al presente Reglamento.
- **El Organizador** de manera conjunta, se reserva el derecho de modificar el sorteo o sus condiciones o extenderla en el tiempo, lo que será debidamente difundido utilizando el mismo mecanismo para difundir las bases y condiciones originales lo que no generará responsabilidad alguna por parte de **El Organizador**.
- Los participantes asumen su responsabilidad en cuanto al manejo de su conducta y proceder cuando se encuentren en el lugar/lugares de cumplimiento del premio y no debe de ejecutar otras actividades que no sean las contempladas en el Reglamento y en documentos adicionales que tengan que firmar para la ejecución del premio adquirido.
- El ganador se compromete a cumplir con todas las recomendaciones verbales y/o escritas de El Organizador; firmar y cumplir documento de entrega del premio y exoneración de responsabilidad de **El Organizador**.
- El premio descrito en este Reglamento no es transferible ni entregado de forma pecuniaria o dinero en efectivo.
- Se expresa y aclara que **El Organizador**, no será responsable por cualquier postergación o cancelación del sorteo, cuando las circunstancias que originen tal hecho resulten ajenas a su arbitrio, sea por caso fortuito o fuerza mayor o de orden legal lo que será debidamente notificado a los participantes.
- El presente Reglamento podrá ser consultado en link compartido por el Área de Comercial Prepago a los participantes.

Fecha entrada en vigencia: 1 de enero de 2026.